



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

SE CONVOCA A ACCIONISTAS.

- - - El Licenciado GASTÓN RUIZ SALDAÑA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del expediente bajo el número 00294/2024 de este juzgado, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SOLICITUD PARA CONVOCACIÓN DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA DANTES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" promovido por Rubén Rodríguez Gutiérrez y Rubén Rodríguez Rodríguez, se ordenó convocar a accionistas.

EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.-

Altamira, Tamaulipas a (10) diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-

Con la promoción de cuenta, se les tiene a Rubén Rodríguez Gutiérrez y Rubén Rodríguez Rodríguez, manifestando que el domicilio en que se llevará a cabo la asamblea general ordinaria de la persona moral denominada "INMOBILIARIA DANTES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo éste el ubicado en Calle Encino, número 102, de la Colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, entre las calles Avenida Hidalgo y Naranjo, Código Postal 89230, dando cumplimiento con el acuerdo de fecha uno de abril del año en curso, y con los anexo (s) exhibidos con anterioridad consistentes en:

a).- Copia certificada de la escritura pública número setecientos setenta y dos, volumen doce, de fecha nueve de noviembre del año dos mil, otorgada en la Notaria Pública número ciento trece, a cargo del Licenciado Leonardo Corana Fernández, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio, en el Estado de Tamaulipas, en la sección comercio, bajo el número 1033, legajo 389, del libro número I de sociedades y poderes, de fecha ocho de diciembre del año dos mil, que contiene la constitución de la persona moral denominada "INMOBILIARIA DANTES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. visible a foja 12 a la 18 .

b).- Copia certificada de la escritura pública número tres mil veintisiete, volumen cincuenta y dos, de fecha tres de Enero de dos mil dos, otorgada ante el notario público número doscientos sesenta y tres, en ejercicio en este Distrito Judicial del Estado, Licenciado José Luis Ortiz Torres, que fue inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del Estado bajo el número cincuenta, volumen seis guión cero cero uno, Libro Primero, de fecha veintidós de Enero de dos mil dos, que contiene protocolización del acta de asamblea general extraordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil uno por la Sociedad denominada "INMOBILIARIA DANTES", S.A DE C.V.; en la que aparece: "EN EL DESARROLLO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LOS ACTUALES ACCIONISTAS ACUERDAN CEDER SUS ACCIONES AL SR. CARLO N.VITE KAUFFMANN Y LA SRITA C.P. HAYDE RAMOS MORALES,

CERTIFICACION 48, 706, por el Licenciado José Juan Rodríguez de León , Notario público Número Cinco, visible a fojas de la 19 a la 30 .

QUIENES DE ACUERDO CON LA CESION SUSCRIBEN LAS ACCIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
CARLOS N. VITE K.	98	\$49,000.00
HAYDEE RAMOS M.	2	\$ 1,000.00
TOTALES	100	\$50,000.00

c).- Copia certificada de compraventa de acciones, en fecha 11 de Abril de 2018, el señor Carlos Nicolás Vite Kauffman, vendió, a Rubén Rodríguez Gutiérrez, 90 acciones de las 98 que le pertenecen en la sociedad denominada "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al compareciente, Rubén Rodríguez Rodríguez, 8 acciones de las 98 que le pertenecen a la misma sociedad, representando ambos desde esa fecha el 98% del capital de la sociedad.

d).- Los títulos de las acciones correspondientes que exige el segundo párrafo del artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, consistentes en 1.- Título numero 1, que ampara 90 de las 100 acciones que comprende el capital social de "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y COMO ACCIONISTA la titular Rubén Rodríguez Gutiérrez.- 2.- Título numero 1, que ampara 90 de las 100 acciones que comprende el capital social de "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y como accionista titular el compareciente Rubén Rodríguez Gutiérrez, Título número 2, que ampara 8 de las 100 acciones que comprende el capital social de "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y como accionista titular Rubén Rodríguez Rodríguez, ambos títulos con fecha de emisión el día 11 de abril de 2018.

e).- Solicitud al Administrador único de la mencionada sociedad, CARLOS NICOLAS VITE KAUFFMAN para convocación de asamblea de la sociedad, de fecha 16 de Abril de 2018.

Se les tiene promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SOLICITUD PARA CONVOCACIÓN DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA DANTES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"

Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 00294/2024.

En tal virtud y como lo solicitan los promoventes con apoyo en el artículo 184 e la ley de Sociedades Mercantiles.

Se procede a señalar el día veintidós de mayo del año dos mil veinticuatro, a fin de realizar la convocatoria de la celebración de asamblea general ordinaria de la persona moral "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el domicilio ubicado en Calle Encino, Numero 102, de la Colonia Aguila, en Tampico, Tamaulipas, entre Calles Avenida Hidalgo y Naranjo, Código Postal 89230.

De la convocatoria bajo el siguiente orden del día:

- a).- Lista de asistencia e Instalación de la asamblea.
- b).- Nombramiento de Administrador y de Comisario de la Sociedad.
- c).- Asuntos generales.
- d).- Nombramiento de delegado para solicitar al notario público la protocolización de la asamblea.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

CONVOCAANDO ACCIONISTAS, POR MEDIO DE UNA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO O MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO “EL SOL DE TAMPICO “ publicación que deberá realizarse con anticipación no menor de cinco días al señalado para la reunión.

Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Encino Número 102, Colonia Águila, entre las calles Avenida Hidalgo y Naranjo C.P.89230, de Tampico, Tamaulipas.

Se tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados José Armando Montelongo Durán y José Oswaldo Martínez Alejandro, no así en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles toda vez que no se cumple con la disposición legal antes invocada.

Así mismo, se les autoriza a los promovente para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal al Licenciado José Oswaldo Martínez Alejandro, a través del correo electrónico: mega\_waldo@hotmail.com; en consecuencia, se les autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza a los promoventes a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Por otra parte notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Lo anterior con apoyo en los artículos 167, 168 , 172, 179 181, 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 4, 22, 23, 52, 66, 68 Bis, del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE .- Así lo acordó y firma el Licenciado GASTÓN RUIZ SALDAÑA Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.-

----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑAC. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER

- - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - -  
L'GRS / L'MVA / MRJ

-----AUTO INSERTO.-----

EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.-

Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día nueve de mayo de este año, signado por Rubén Rodríguez Gutiérrez y Rubén Rodríguez Rodríguez, quienes actúan dentro de los autos del expediente número 00294/2024, vista su petición.- Como lo solicita, y en virtud de que no se realizaron las publicaciones ordenadas, a fin de realizar la asamblea en la fecha programada, por los motivos que expone, como lo solicita se señalan las doce horas del día catorce de julio del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la convocatoria de la celebración de asamblea general ordinaria de la persona moral "INMOBILIARIA DANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Lo anterior con apoyo en los artículos 4, 22 y 23 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado GASTÓN RUIZ SALDAÑA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER, que autoriza y da fe.- ----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- JUEZ.- LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑAC. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER

- - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- - - - -  
- - - L'GRS / L'MVA / MRJ

Es dado el presente edicto el día 06 de Junio del año dos mil veinticuatro en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas .- Doy fe.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

L'GRS / L'MVA / MRJ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025463241

Archivo Firmado: 13\_EDICTO\_EX\_00294-2024\_570\_05-06-2024\_20-21-04.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000016830	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-06T21:39:20Z / 2024-06-06T15:39:20-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 cb 82 59 fb 3c c3 7e a0 22 c1 d5 9c 40 a8 21 85 43 a0 52 6a 06 0a 36 3a d1 38 f9 9c bc 49 3e 97 5f 22 04 a0 5f ac a1 2d 51 72 aa b1 6f c3 b4 ee 36 31 09 be 46 41 99 b7 b4 5a a8 ed 0e c8 32 23 b6 ac 6e 51 67 19 9b a9 49 7b 48 ef f1 65 e8 09 6a d2 22 92 1e 49 b4 10 09 41 da 13 a6 c1 5a bd 5b 4c 07 22 5a 37 b6 f0 19 5a c4 6e e0 9a 17 cf 6e 84 fa 25 13 be 30 90 d2 a7 91 ef 6e c7 1a 95 bc 04 cc da b2 c3 62 c4 7f 9b 4d 5c da 5d ad e4 32 60 27 3a 37 b8 16 e4 4a f7 22 e9 04 2a e5 a3 77 d9 c3 89 ab 7b d0 c0 54 ba f3 f1 42 67 2d af 3a 5f 9e c5 53 76 71 4a 14 db 42 07 7f ec 8f bb 99 bd 4a 9a b5 03 18 51 9a 34 ca cb 3e 5f da eb 1a ad 80 fd 33 f7 1e 74 e4 ad 6e 5e 09 52 ea e5 84 a2 fd b0 69 43 70 4c 44 c4 c6 09 55 95 41 55 3e 3b 61 9c 31 b7 20 cf 4f 59 4c e3 1a 6a 2d			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-06T21:39:21Z / 2024-06-06T15:39:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000016830			

